



Bogotá D.C. Febrero 2 de 2012

Doctora:
BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra
Ministerio de Salud y Protección Social
Ciudad

**REF: PROYECTO DECRETO “REGISTRO Y VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS”**

Respetada Señora Ministra Londoño,

En nuestra condición de delegatarios de la voluntad gremial de las profesiones, los profesionales y especialistas del área de la salud en Colombia, hemos recibido con extrañeza la información de una convocatoria pública sobre el proyecto decreto “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 677 de 1995, se reglamenta el régimen del registro sanitario de los medicamentos de origen biológico para uso humano y se dictan otras disposiciones”, ya que para la elaboración de este proyecto en ningún momento fuimos llamados para la realización de este siendo Assosalud según la ley 1122 de 2007 asesor permanente del Ministerio. Además hacemos parte de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora – INVIMA, queremos dejar constancia que Assosalud no participo en la elaboración de este proyecto y que no lo apoyamos ya que no fuimos consultados con anterioridad.

Consideramos de vital importancia recordarles que la Asociación Colombiana de Profesionales de la Salud –ASSOSALUD–, organización gremial de tercer nivel integrada por la Confederación de Organizaciones de Profesionales de la Salud –COPSA– entidad de segundo nivel que aglutina en su seno a la casi totalidad de las organizaciones científicas y gremiales de las profesiones de la salud no médicas y a la Confederación de Colegios Profesionales de la Salud –CONFECOLSA– entes colegiados delegatarios de funciones públicas en virtud de la legislación de talento humano en salud; es en la actualidad la interlocutora sectorial de los profesionales prestadores de servicios de salud.



Consideramos que cualquier modificación del Decreto 677 de 1995, en primer lugar se debe tener en cuenta como mínimo las normas exigidas por la Organización Mundial de la Salud tanto en la parte de farmacovigilancia como en la calidad, seguridad y eficacia comprobada de los medicamentos, ya que puede ir en contra del goce efectivo del derecho a la salud y ser perjudicial para la salud de los Colombianos.

Esperamos que esté proyecto tenga una interrelación entre el INVIMA y el Ministerio y se vea reflejada la participación de todas las agremiaciones del sector.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE DONADO M.
Presidente
ASSOSALUD

C.C. Dra. María Cristina Baracaldo Cortés, Coordinadora Grupo de Medicamentos e Insumos, Ministerio de Salud y Protección Social
Dra. Blanca Elvira Cajigas de Acosta, Directora General, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-
Dra. Gloria Lizeth Villegas, Presidenta, Confederación de Organizaciones de Profesionales de la Salud –COPSA-
Dr. Carlos Alberto Gaidos Nates, Presidente, Confederación de Colegios Profesionales de la Salud –COFECOLSA-
Sr. Dennis Silva, Vocero de Pacientes Colombia